

Formato para Documentación/Registro de una Mejor Práctica Gubernamental

| I. Datos de identificación del programa o proyecto | | | | |
|--|---|-----------------------------|--|----------|
| Nombre | Proceso de Auditoría Pública. | | | |
| Categoría | Auditoría, Control y Evaluación. | Tema central | Mecanismos para mejorar y eficientar la realización de auditorías. | |
| Población objetivo | Servidores públicos. | Ámbito | Estatal. | |
| Fecha de inicio | Diciembre de 2013. | Fecha de término | Vigente. | |
| ¿La práctica es vigente? | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No | Periodo que comprende la documentación de la práctica | Vigente. |
| Página web, facebook o twitter de la práctica | http://www.secogem.gob.mx/saaef/ | | | |
| II. Resumen ejecutivo | | | | |
| <p>El Proceso de Auditoría Pública de la Secretaría de la Contraloría, tiene como objetivo principal consolidar la legalidad y transparencia de las auditorías que realicen las Direcciones Generales de Control y Evaluación, Contraloría Interna de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, así como los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal, a través de la implementación del sistema automatizado denominado: “Sistema Automatizado de Auditorías Estatales y Federales”.</p> <p>El 10 de septiembre de 2014 se publicó en el periódico oficial Gaceta del Gobierno la versión actualizada del Manual Administrativo del Proceso de Auditoría Pública, que sustituyó al publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 19 de diciembre de 2013,</p> <p>El Proceso de Auditoría Pública se certificó bajo la norma ISO 9001-2015, a partir de 17 de octubre de 2016.</p> <p>Existe una homologación de las actividades a desarrollar y de los formatos a utilizar.</p> <p>El Proceso de Auditoría Pública se encuentra directamente relacionado con el proceso de Programación de Acciones de Control y Evaluación basada en el Análisis de Riesgos, toda vez que el Programa Anual de Control y Evaluación que es la salida de este último proceso es insumo para el Proceso de Auditoría Pública.</p> <p>No existe una relación entre el Proceso de Auditoría y el Modelo Integral de Control Interno (MICI), éste último tiene como objetivo impulsar un adecuado ambiente de control.</p> <p>Este Proceso de Auditoría Pública sustituyó al Proceso de Auditoría de junio 2010.</p> | | | | |
| III. Información de la práctica | | | | |

| | | | | | | | | | | | |
|---|--------|--|---------|---|----|--|--------|--|---------|---------|----|
| Problemática que originó el diseño e implementación de la práctica | | | | | | | | | | | |
| El proceso de auditoría se realiza por diferentes áreas; por lo que se consideró conveniente homologar, automatizar y certificar el mismo. | | | | | | | | | | | |
| Objetivo general | | | | Consolidar la legalidad y transparencia de las auditorías que realiza la Secretaría de la Contraloría y los Órganos Internos de Control. | | | | | | | |
| Objetivos específicos | | | | Verificar el cumplimiento de las normatividad jurídico administrativa en el ejercicio de los recursos públicos, así como de las atribuciones y funciones de los servidores públicos de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal y de los Ayuntamientos, tratándose de recursos estatales convenidos. | | | | | | | |
| Estrategia de implementación | | | | | | Dificultades presentadas y manera de solucionarlas | | | | | |
| Se elaboró un diagnóstico de las actividades relacionadas con las auditorías, a fin de identificar los alcances y debilidades en el desarrollo de las auditorías practicadas por las áreas de control y evaluación y los órganos internos de control, conformando para ello un grupo de trabajo multidisciplinario para desarrollar el proceso y los instrumentos de trabajo, así como la implementación de la plataforma tecnológica para desarrollar el sistema denominado: "Sistema Automatizado de Auditorías Estatales y Federales". Se publicó en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el Manual Administrativo del Proceso de Auditoría Pública de la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría. | | | | | | El sistema para el registro y control de las auditorías, contemplaba únicamente el estadístico y seguimiento de resultados; no obstante con la implementación del Manual Administrativo del Proceso de Auditoría y la implementación del Sistema Automatizado de Auditorías Federales y Estatales, se logró incorporar el registro y control automatizado de las etapas de planeación, ejecución, dictaminación y seguimiento del proceso de auditoría, teniendo una herramienta con esquemas de seguridad, disponibilidad, facilidad en la operación y respuesta y consulta inmediata en tiempo real. | | | | | |
| Requerimiento de cambios legales y/o normativos | | | | | | Lecciones aprendidas | | | | | |
| Se publicó el Manual Administrativo del Proceso de Auditoría Pública el 19 de diciembre de 2013, mismo que fue actualizado el 10 de septiembre de 2014. | | | | | | Se estableció un proceso de auditoría y un sistema informático, que constituyen una herramienta que favorece el registro y control de las acciones de control y evaluación que realiza la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, la Contraloría Interna de la misma y demás Órganos Internos de Control de las Dependencias y Organismos Auxiliares. | | | | | |
| ¿Ha participado en algún concurso? | | | | | | ¿Ha sido premiada? | | | | | |
| Sí: | Fecha: | | Sector | Público | No | Sí | Fecha: | | Sector | Público | No |
| | | | Privado | | X | : | | | Privado | | X |

| Describir: | Describir: | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|-------|-----|-------|-------|-----|-------|
| IV. Requerimientos técnicos | | | | | | | | | | | |
| Recursos humanos | El equipo de trabajo multidisciplinario, se integró con servidores públicos adscritos a la Secretaría de la Contraloría y Órganos Internos de Control de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal, por lo que no se requirió la contratación de personal externo. | | | | | | | | | | |
| Recursos financieros | No se requieren recursos adicionales al Presupuesto de Gasto Corriente aprobado. | | | | | | | | | | |
| Recursos tecnológicos | <ul style="list-style-type: none"> Equipo de cómputo, procesador Pentium. Acceso a Internet. | | | | | | | | | | |
| ¿Cuenta con derechos de autor? | No se cuenta con derechos de autor. | | | | | | | | | | |
| Licenciamiento | No se cuenta. | | | | | | | | | | |
| V. Resultados e impacto | | | | | | | | | | | |
| Resultados alcanzados | | | | | | | | | | | |
| Cualitativos | Facilita y agiliza el proceso de auditoría, con la herramienta automatizada y consulta de la información a través de la Web, optimiza los trabajos de supervisión, así como el avance y seguimiento de los resultados de auditoría. Vinculando la información estadística que se genera por las áreas de control y evaluación y los órganos internos de control. | | | | | | | | | | |
| Cuantitativos | Desde la implementación del Sistema Automatizado de Auditorías Estatales y Federales (SAAEF) y la emisión del Manual Administrativo del Proceso de Auditoría Pública, se han ejecutado un total de 4,509 auditorías, a través de las Direcciones Generales de Control y Evaluación y los Órganos de Control Internos de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal. | | | | | | | | | | |
| Beneficiarios | Servidores públicos adscritos a las Direcciones Generales de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría y de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal, encargados de llevar a cabo la ejecución de las auditorías, coadyuvando en la reducción del tiempo de ejecución y sobre todo, sistematizando y homologando las actividades sustantivas de las áreas de control y evaluación de la Secretaría de la Contraloría. | | | | | | | | | | |
| Gráficos | <p>Auditorías realizadas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>12/sep./2014 al 31/dic/2014</th> <th>01/ene/2015 al 31/dic/2015</th> <th>01/ene/2016 al 31/dic/2016</th> <th>01/ene/2017 al 31/may/2017</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>307</td> <td>1,815</td> <td>1,838</td> <td>549</td> <td>4,509</td> </tr> </tbody> </table> | 12/sep./2014 al 31/dic/2014 | 01/ene/2015 al 31/dic/2015 | 01/ene/2016 al 31/dic/2016 | 01/ene/2017 al 31/may/2017 | Total | 307 | 1,815 | 1,838 | 549 | 4,509 |
| 12/sep./2014 al 31/dic/2014 | 01/ene/2015 al 31/dic/2015 | 01/ene/2016 al 31/dic/2016 | 01/ene/2017 al 31/may/2017 | Total | | | | | | | |
| 307 | 1,815 | 1,838 | 549 | 4,509 | | | | | | | |

| | |
|--|---|
| Ahorros obtenidos | |
| Recursos materiales y financieros | Se disminuye el uso de papelería y de consumibles de equipo de cómputo, considerando que el proceso de auditoría y de la supervisión se realiza en línea vía internet. |
| Tiempo | Se optimiza el tiempo de desarrollo de la auditoría y de supervisión, permitiendo conocer y consultar de manera inmediata el estado de la auditoría, sus resultados y el seguimiento hasta su conclusión. |
| Indicadores utilizados | De los resultados y del avance y conclusión de las auditorías, se obtienen los siguientes indicadores: 1. Auditorías concluidas. 2. Acciones de Mejora Implementadas. |
| Aspectos innovadores | Uso de la Tecnología vía internet-Web para automatizar y sistematizar el proceso de auditoría, manejando un esquema simplificado de registro y autenticación de usuarios, cumpliendo con los requisitos de legalidad, seguridad y confidencialidad de la información que brinda a los usuarios, generando información que se vincula con otros sistemas de responsabilidades. |
| Evidencia de resultados | Se integra una base de datos y tableros de control del Sistema Automatizado de Auditorías Estatales y Federales, para la consulta de información estadística; además de generar de manera automática las cédulas relacionadas con la planeación, ejecución y dictaminación correspondientes a las etapas de la auditoría. |
| VI. Transferencias | |
| ¿Es factible la transferencia de la práctica? | Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| Especificar Resulta factible su aplicación a otras entidades federativas, ya que optimiza esfuerzos y resultados en el proceso de la auditoría. | |
| Requerimientos | |
| Gestión (procedimiento) | Presentar solicitud a la Subsecretaría de Control y Evaluación, en la que se señale el interés y motivo de conocer mayores detalles de la “mejor práctica”, así como suscribir convenio de transferencia a otras entidades federativas por parte del Gobierno del Estado de México, en los términos previstos por la Secretaría de la Contraloría. |
| Económicos (costos) | No implica costos, ya que se desarrolla a partir de los recursos disponibles. |
| Tecnológicos | Equipo de cómputo, acceso a internet, registro de usuarios y claves de acceso al sistema. |

| | | | | | |
|--|---|---|----------|---|---------------------------|
| Legales | Publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno la implementación del proceso de auditoría. | | | | |
| Otros | Ninguno. | | | | |
| Número de transferencias realizadas | Ninguna. | ¿A quién se ha transferido la práctica? | Ninguna. | | |
| VII. Contacto | | | | | |
| Datos de la dependencia u organismo auxiliar y unidad administrativa responsable | | | | | |
| Secretaría u Organismo Auxiliar | Secretaría de la Contraloría. | | | | |
| Unidad administrativa | Subsecretaría de Control y Evaluación. | | | | |
| Domicilio | Av. Primero de Mayo No. 1731, Esq. Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Toluca México, C.P. 50071. | | | | |
| VIII. Datos del responsable de administrar la práctica | | | | | |
| Nombre | Lic. Héctor Solórzano Cruz. | | | | |
| Cargo | Subsecretario de Control y Evaluación. | | | | |
| Teléfono(s) | (722) 275 67 00. | Fax: | | | |
| Domicilio | Av. Primero de Mayo No. 1731, Esq. Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Toluca México, C.P. 50071. | | | | |
| Correo electrónico | No se cuenta por el momento. | | | | |
| IX. Vinculación de la práctica con el Plan de Desarrollo del Estado de México | | | | | |
| Pilar/Eje Transversal | Eje transversal: Gobierno de Resultados. | | | | |
| Objetivo | Establecer una Gestión Gubernamental que Genere Resultados. | | | | |
| Estrategia | Garantizar la rendición de cuentas y transparencia. | | | | |
| Línea de acción | Impulsar mecanismos de coordinación entre los órganos estatales de control y los entes fiscalizadores externos, para hacer más eficiente y eficaz la vigilancia de los recursos públicos. | | | | |
| X. Autoevaluación de la práctica | | | | | |
| ¿Existen prácticas similares implantadas o en desarrollo en la Administración Pública Estatal o en otras entidades federativas o municipios? | Sí | | No | X | ¿Dónde?: |
| Si es afirmativa la respuesta de la pregunta anterior: ¿Revisó e identificó elementos comunes y distintivos de cada | Sí | | No | | Nombre de la práctica(s): |

| | | | | | | |
|--|----|---|----|---|--------------------------------------|---|
| práctica? | | | | | | |
| ¿Contribuye a la mejora de los trámites y servicios? | Sí | X | No | | Nombre del trámite(s) o servicio(s): | Ejecución de auditorías al ejercicio de los recursos del GEM. |
| ¿Contribuye a eficientar la gestión de los procesos de la APE? | Sí | X | No | | ¿De qué forma?: | Vigilar de manera permanente los procesos relacionados con el ejercicio de los recursos públicos a través de las actividades de control y evaluación. |
| ¿Está implementada en una sola unidad administrativa? | Sí | | No | X | En su caso, ¿dónde más?: | En los órganos internos de control de las dependencias y organismos auxiliares del poder ejecutivo estatal. |
| ¿Es susceptible de réplica? | Sí | X | No | | ¿Por qué?: | No se tiene derechos de autor. |
| ¿La práctica se encuentra documentada desde su implementación? | Sí | X | No | | | A través de Manual |
| ¿Contribuye al logro de los objetivos de la institución? | Sí | X | No | | ¿Por qué?: | Agiliza el proceso de auditoría para la vigilancia de los recursos públicos. |
| ¿Considera que es una práctica innovadora? | Sí | X | No | | ¿Por qué?: | Se sintetiza, automatiza y homologa el proceso de auditoría pública. |